

DATOS GENERALES DEL RECLAMANTE

Apellidos : Vallejos Rios
 Nombres : Wilman
 Nro de DNI: 03461242
 Correo Electronico : wilman.vallejos@msc.com
 Nro de Telefono : 998117137
 Nro de FAX : 213189

SOBRE LA EMPRESA QUE REPRESENTA

Nro de RUC : 20259814210
 Razon Social : Mediterranean Shipping Company del Perú S.A.C.
 Representante Legal : Wilman Vallejos Rios
 Domicilio Legal : Pais : Perú
 Av. / Calle / Jr. : Jorge Chavez 420 Segundo Piso- Pait
 Departamento : Piura
 Provincia : Paíta
 Distrito : Paíta

 Domicilio Procesal : Pais : _____
 Av. / Calle / Jr. : _____
 Departamento : _____
 Provincia : _____
 Distrito : _____

DESCRIPCION DEL HECHO GENERAL DEL RECLAMO

Daños a la unidad MEDU1612425 al momento de su embarque en la MSC VAISHNAVI R. v. NQ917R.

DESGLOCE DETALLADO SOBRE LA DETERMINACION DEL MONTO DEL RECLAMO

Descripcion del Articulo	Monto (US \$)
Daño al riel inferior	
Total (US \$)	0.00





MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY



DR18-19

Lima, 26 de junio de 2019

Señores

Terminales Portuarios Euroandinos (TPE)

Jr. Ferrocarril 127

Paíta, Perú

Presente.-

Atención: Gerencia de Operaciones

Referencia: Reclamo por daños a la unidad MEDU1612425 durante su embarque en la MSC VAISHNAVI R. v. NQ917R.

Estimados señores,

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL PERÚ S.A.C., identificada con RUC N° 20259814210, con domicilio en Av. Álvarez Calderón N° 185, quinto piso, San Isidro; debidamente representada por su debidamente representada por su Gerente de Operaciones en Paíta, Sr. Wilman Vallejos Rios con DNI N° 03461242, según poderes inscritos en la Partida N° 03021847 del Registro de Personas Jurídicas, a usted decimos:

1. Fundamentos de Derecho:

Que en cumplimiento del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A., el reclamo es interpuesto dentro del plazo que se indica en el art. 12° del mismo:

“ Artículo 12°: Presentación de Reclamos:

Además de la presentación en mesa de partes del Puerto, los reclamos también podrán ser (i) interpuestos por medio de la línea telefónica de atención al usuario (51-73-285670), (ii) por correo electrónico a través de la dirección electrónica (comercial@euroandinos.com.pe), (iii) a través de la página web de TPE (www.puertopaíta.com) y/o (i) en el Libro de Reclamos.



MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY

(...)El USUARIO debe presentar su reclamo dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de los hechos que pueden dar lugar al reclamo (...)"

2. Fundamentos de Hecho:

- Que, con fecha 29 de abril de 2019 la unidad MEDU1612425 fue embarcada en TPE a bordo de la MSC VAISHNAVI R. v. NQ917R con destino al Puerto de Amberes en Bélgica.
- Que, con fecha 03 de junio fuimos informados por nuestros pares en Bélgica que la unidad de la referencia arribó al puerto de destino con daños estructurales, tal como lo indica el EIR emitido por MPET (**ANEXO-1**)
- Que, según dicho documento, la unidad presenta daños en el riel inferior (**ANEXO - 2**), lo cual imposibilita que el mismo sea colocado y asegurado en el chasis del camión regular, para su transporte.
- Que, al ser un servicio directo del Puerto de Paita al Puerto de Amberes, es decir, sin mediar otro puerto, es evidente la responsabilidad de su terminal en este daño.

MEDU1612425

Container Details		Location	Description	Date / Time	Vessel	Voyage	B/L
Container	MEDU1612425	ANDERNACH, RP, DE	Empty in Container Yard	04/06/2019 - 14:28:00			
Type	20' DRY VAN	ANTWERP, VAN, BE	Gate Out Full	20/05/2019 - 17:07:00			MEDUL2216959
ISO	2210	ANTWERP, VAN, BE	Discharged	15/05/2019 - 05:00:00	MSC VAISHNAVI R.	NQ917R	MEDUL2216959
Owner	QIMR	PAITA, PE	Loaded	29/04/2019 - 17:47:00	MSC VAISHNAVI R.	NQ917R	MEDUL2216959
Contract	EX-FLEX						
Company	QIMROS MANAGEMENT SA						
Shipped To	ANTWERP, BE						

Por lo expuesto, los hacemos responsables por todos los costos involucrados respecto a daños y pérdidas tanto de la unidad como de la carga, así como de los gastos que se puedan generar en el puerto por el daño ocasionado por su representada, reservándonos el derecho de ampliar oportunamente el valor de nuestro reclamo.

Atentamente,


Wilman Vallejos Rios
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL PERU S.A.C.
ADMINISTRADOR
PAITA



MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY

Se adjunta los siguientes anexos:

- **ANEXO-1.-** EIR emitido por MPET.
- **ANEXO – 2.-** Fotos de la unidad dañada.

EQUIPMENT INTERCHANGE RECEIPT

22/12	SHIPPING AGENT MSC	CONTAINER PREF +N° MEDU1612425		
IMCO/UN N°	OPERATOR MSC	MOVE FULL / IN	DATE/HOUR 5/15/2019 10:14 PM	
TEMP.	VOYAGE IN NQ917R	TO/FROM / PEPAI	ISO CODE 22G1 20' 8'6 DV	
CSC/TON DATE 30 / NLSB	VESSEL MSVAI	DISCHARGE ORDER MSVAINQ917R	SEAL N° 02BP015973 D EU16743097 L	
GENERAL CONDITION OK		REMARKS		
DAMAGE CODES 01 23 94				
KIND DAMAGE	KIND DAMAGE	KIND DAMAGE	KIND DAMAGE	KIND DAMAGE
FRONT 00 Toprail damaged 01 Bottomrail damaged 02 Hole/tear 03 Out of standard	REAR 20 Toprail damaged 21 Bottomrail damaged 22 Hole/tear 23 Doors damaged 24 Doors not completely locked	BOTTOM 40 Floor damaged 41 Fork pockets damaged	INSIDE 60 Dirty/sinking 61 Floor wet 62 Roofbows missing/damaged 63 Side panels missing/damaged	REEFER 80 Reefer cable missing 81 Reefer cable damaged 82 Conair holes open 83 Conair holes damaged
LEFT 10 Toprail damaged 11 Bottomrail damaged 12 Hole/tear 13 Out of standard 14 Cornerpost damaged	RIGHT 30 Toprail damaged 31 Bottomrail damaged 32 Hole/tear 33 Out of standard 34 Cornerpost damaged	ROOF 50 Tarpaulin damaged 51 Tarpaulin missing 52 Hole/tear 53 Tarpaulin not attached 54 Out of standard 55 Tirrope damaged 56 Tirrope missing	TANK / BULK 70 Outside covering damaged 71 Tankframe damaged 72 Tank missing Top/Bottomrail	GENERAL 90 Labels missing 91 Old labels not removed 92 Not sealed upon arrival 93 Container leaking 94 Dented on several places 95 No liner seal on arrival 99 Out of service

The provided transport resources must be offered so that operational tasks can be immediately seized and this in conformity with the usual working method and the legal provisions. PSA is not responsible, unless in writing differently corresponded, for the lashing and securing of the container on the chassis. The carrier has the obligation to verify if the stowage and lashing and securing of the container were carried out in conformity with the technical requirements own to the vehicle and that the transport in its whole is in conformity with the appropriate legal provisions before the transport. I confirm that if it concerns a transport of dangerous goods, that I am entirely in rule with all legal regulations and provisions concerning transport of dangerous goods. I explain that herewith the container, I have received, is inspected and in good state with exception of further formulated damages.

19-18-24
L2216959 / MEDU1612425 / MSC VAISHNAVI R NQ917R KG 03.06.2019





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2019-00914095
05/02/2019 15:25:39

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 03021847 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **VALLEJOS RIOS WILMAN**, identificado con D.N.I N° 03461242, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL PERU S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0008 **FICHA:** 0000112010
CARGO: APODERADO

FACULTADES:
(...)

nombrar a **WILMAN VALLEJOS RIOS** (D.N.I 03461242), quien tendrá las siguientes funciones: A. Ejercer la representación comercial y administrativa de la oficina de Paita. B. Representar a la oficina ante toda clase de autoridades, sean políticas y administrativas, dentro de las cuales se encuentran sin que esta enumeración sea taxativa las siguientes: Aduanas, Sunat, Enapu, Dirección General de Transporte Acuático y cualquier otra relacionada con el sector marítimo y/o judiciales, con las facultades contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo en consecuencia representar a la sucursal en toda clase de procesos administrativos y/o judiciales ya comenzados o por iniciarse, incluyendo este la facultad de iniciar, contradecir o contestar demandas, desistirse, prestar declaración de parte, reconocer documentos, conciliar o transigir en toda clase de procesos judiciales o extrajudiciales asistir a audiencias de conciliación, saneamiento de pruebas únicas y todas a las que por ley deba presentar a la sociedad, presentar recursos impugnatorios, reposición, apelación, queja y casación y cualquier otra actuación dentro de un proceso judicial y administrativo. C. Rendir cuentas a la gerencia general, al directorio y a la junta general de accionistas, si fuera el caso de las condiciones y progresos de los negocios y operaciones de la sociedad, de las cobranzas, inversiones y demás información económica financiera.*

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR NOTARIO ALDO ESPINOSA ORE CON FECHA 01/03/2005 EN LA CIUDAD DE LIMA Y JUNTA GENERAL DE FECHA 23/02/2005

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2019-00148356	18/01/2019	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2019-00148356	18/01/2019	OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, Índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Hojas del Certificado: 2

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).



Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-869-00004546
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por JESUS VICTORIA CORDOVA RAFAEL ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina
Registral de LIMA, a las 12:46:21 horas del 07 de Febrero del 2019.

Jesús Victoria Cordova Rafael
ABOGADO CERTIFICADOR
Oficina Registral de Lima - Sede Lima

